

NORMAS DE TRABAJO
OSTEP Obra Social de Trabajadores de la Educación Privada & GLOBAL EMPRESARIA CONSULTORES

Los Afiliados presentarán para su atención: Documento de Identidad (DNI) + Credencial DIGITAL

OSTEP
 OBRA SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES
 DE LA EDUCACIÓN PRIVADA

GLOBAL EMPRESARIA CONSULTORES

Sin Coseguro **PLAN CLASICO**

APELLIDO Y NOMBRE

N° AFILIADO

D.N.I. VTO. CREDENCIAL

Superintendencia de Servicios de Salud - Órgano de Control de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepagada
 (000-220-SALUD) (1000) - www.registrooschile.cl - RFP 14102015

Solicitud de Autorización

Entidad 20143 - SOCODUS SA N° Orden 286081
 Afiliado 23317131879 - PAVESE MARCOS DAVID, (40 años)

Obra Social	OSTEP
Plan	PLAN CLASICO
Prestador Solicitante	20143-SOCODUS SA
Fecha de programación	02/01/2026
Fecha de realización	02/01/2026
Area de Atención	Ambulatorio
Diagnostico Present.	
Código de Autorización	259921
Estado Autorizado	
Motivo	Intercar informe odontológico
Coseguro Neto Calculado	0.00 (*)

Listado de Prácticas

Prestador	Nomenclador	Práctica	Cantidad
20143-SOCODUS SA	ODONTOLOGIA	101-EX DIAGNOSTICO Y FICHADO	1

 Firma y Sello del Prestador

 Firma, aclaración y DNI del Afiliado

TODAS LAS PRESTACIONES DEBEN ESTAR AUTORIZADAS PREVIAMENTE dicha autorización posee una validez de 30 días **POR GLOBAL EMPRESARIA OSTEP * A EXCEPCION DE 0101/0104***

La autorización debe estar adjunta a la ficha al momento de presentar la facturación.

Deben cumplir en la ficha con los datos legales: -nombre, -apellido, -DNI, -nro afiliado, -fecha, -práctica solicitada, -diagnóstico, -firma del profesional. -AUTORIZACIÓN.

*El prestador confeccionará la ficha de SOCODUS indicando en la misma los tratamientos a realizar, el afiliado deberá autorizar los mismos con su Obra Social, dicha autorización posee una validez de 30 días.-

Tienen cubiertos los códigos

0101/104/210/301/302/305/306/501/502/504/505/701/704/801/802/803/804/805/090101/090104/090105/090204/1000/1001/1002/1003/1004/1005/1006/1007/1008/1009/1010/1011/1012/1015 nomenclador Nacional de Prestaciones Odontológicas.

ES REQUERIMIENTO DE LA SSS COLOCAR DIAGNOSTICO EN TODAS LAS FICHAS QUE SE PRESENTEN, INCLUYENDO LA PRIMER CONSULTA (101) Ej: Colocar CARIES, GINGIVITIS, CONTROL BUCAL, ETC

NO POSEE COBERTURA: Prótesis/Ortodoncia y Ortopedia, Implantes y toda prestación fuera de PMO.

Saludamos a Ustedes atentamente.-